

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46537 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza,

ANUNCIA

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 19/2014-B se ha dictado el día 18 de julio de 2017 Auto de conclusión por insuficiencia de la masa activa del concurso del deudor BGV Thecnologies, SL, CIF B9929965.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 18 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170055597-1